



CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL CADET 2022

AVISO DE REGATA

Clase participante: Cadet

Selectivo Mundial 2023 Clase Internacional Cadet a disputarse en Nieuwpoort, Bélgica.

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

1. REGLAS:

- 1.1. El Campeonato será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2. Regirán las Normas para la Organización de Competencias, la reglamentación vigente para asignación de subsidios de la FAY y el Reglamento de Selección de la Clase según corresponda
- 1.3. La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero
- 1.4. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA: Yacht Club Centro Naval.

3. SEDE: Capitanía Olivos.

4. PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

5. PARQUE CERRADO:

La clase deberá estar en la Capitanía antes del comienzo de la primera regata programada y deberá permanecer hasta la finalización de las protestas del último día del evento.

6. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

Se correrá en las inmediaciones del Puerto de Olivos, y con los siguientes recorridos: Trapezoide Francés.

7. PROGRAMA:

7.1.

Viernes 25/11	0930 - 1600	acreditaciones
Sábado 26/11	0900 - 1000	acreditaciones
	1100	Primera señal de atención
		Tercer tiempo
Domingo 27/11	0930 - 1000	acreditaciones
	1030	Primera señal de atención
	1800	Entrega de Premios

7.2.

CLASE	FECHAS	CANTIDAD DE REGATAS	MAXIMO POR DIA
CADET	1 y 2	8	4

- 7.3. El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 15.30 horas.
- 7.4. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.
- 7.5. Si las condiciones hidro-meteorológicas lo permitieran, quedará a criterio de la CR largar una quinta regata.

8. INSCRIPCIONES:

- 8.1. Cierre de inscripción: 23 de noviembre a las 18 horas.
- 8.2. El proceso de inscripción consta de 3 etapas:
- 8.2.1. Formulario; Cada timonel deberá completar su formulario de inscripción en la Oficina Náutica el YCCN (Capitanía Olivos).
- 8.2.2. Pago: debe realizarse al momento de formalizarse la inscripción.
- 8.2.3. Acreditación: los participantes deberán acreditarse presentándose en forma personal en la Oficina Náutica de acuerdo con el punto 7.1 Programa de este AR, a fin de ser confirmados como inscriptos. Como excepción y en caso de existir una causa justificada presentada por el competidor antes del vencimiento del plazo para su acreditación, la CR podrá aceptar a su criterio que la misma se realice en un momento posterior.
- 8.3. Para ser considerado inscripto deberá estar acreditado el pago y la acreditación.

- 8.4. Formas de pago: en mostrador mediante efectivo.
- 8.5. Valor: Pesos ocho mil. (\$ 8000).
- 8.6. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, luego de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.
Los Jefes de Equipo, Instructores, deberán inscribirse en forma obligatoria completando el formulario correspondiente en la web del evento, en donde tendrán que registrar también las embarcaciones de apoyo de su flota y detallar quienes integran su flota. El vencimiento de presentación será el mismo que el de las inscripciones y no tendrá costo.
- 8.7. Aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre/madre o tutor.

9. MEDICION Y EQUIPAMIENTO:

La CR podrá hacer control de equipamiento cada vez que lo considere necesario.

10. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

11. DECISIÓN DE COMPETIR Y RESPONSABILIDAD:

Regla Fundamental 3 del RRV. Decisión de Competir: “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia

puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

12. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Estarán disponibles en la web del Centro Naval a partir del 15 de noviembre. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores.

13. VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

Para el campeonato y selectivos la validez estará determinada por las NOC y reglamento de selección respectivamente. Un solo descarte de cinco a ocho regatas

14. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

VIENTO MIN 4 nudos, VIENTO MAX CR

15. INFRAESTRUCTURA:

La Clase tendrá una zona delimitada en tierra para el guardado de las embarcaciones durante la realización del Campeonato.